

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**58****CAMPO REAL**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

A los efectos de notificación colectiva, y de conformidad con los artículos 102 de la Ley 57/2003, de 17 de diciembre; 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, se hace público que por Junta de Gobierno Local, de 28 de febrero de 2011, se ha dispuesto cuanto sigue:

Primero.—Aprobar el padrón y la lista cobratoria correspondiente al impuesto sobre vehículos de tracción mecánica para el ejercicio 2011.

Segundo.—Exponer al público en la Tesorería y en la Recaudación Municipal durante el plazo de quince días la correspondiente lista cobratoria.

Tercero.—Plazo de ingreso en período voluntario: fijar el plazo de ingreso en período voluntario entre los días 11 de abril y 21 de julio de 2011, ambos inclusive.

Cuarto.—Modalidad, lugares y días de cobro: en las entidades que tienen atribuida la condición de entidad colaboradora en la recaudación del Ayuntamiento de Campo Real: “La Caixa” y “Banesto”, sucursales de Campo Real.

En las oficinas municipales, en horario de diecisiete a veinte:

- Desde el 11 al 15 de abril de 2011.
- Desde el 3 al 13 de mayo de 2011.
- Desde el 4 al 21 de julio de 2011.

Los contribuyentes que tengan orden de domiciliación para este ejercicio se les enviará el recibo a sus respectivas entidades.

Quinto.—Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en los lugares de costumbre a los efectos oportunos.

Sexto.—Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los correspondientes recargos ejecutivos, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, recurso de reposición, ante la Junta de Gobierno Local, sin perjuicio de que puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Campo Real, a 28 de febrero de 2011.—La alcaldesa, Concepción Guerra Delgado.  
(02/2.133/11)